



PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

COMITÉ DEL CODEX SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

40.^a reunión

Budapest (Hungria), 27-31 de mayo de 2019

REVISIÓN DE LOS MÉTODOS RECOMENDADOS EN CXS 234 – PREÁMBULO Y ESTRUCTURA

RESPUESTAS A LA CARTA CIRCULAR CL 2019/15-MAS

(Observaciones de Canadá, Ecuador, Egipto, Noruega, Perú y Suiza)

CANADÁ

A Canadá le complace presentar los siguientes comentarios en respuesta a la CL 2019/15-MAS.

Comentarios específicos:

Parte II - Métodos de análisis:

Canadá sugiere introducir aclaraciones sobre la diferencia entre la Sección I y la Sección IV. Por ejemplo, la Sección I proporciona información sobre productos y disposiciones con enlaces al método o a los criterios de rendimiento, mientras que la Sección IV ofrece información adicional sobre el método: principio y tipo.

Con respecto al párrafo que comienza con «En general», en la segunda línea sugiere reemplazar «instrucciones» con «información adicional».

Sección I - Métodos de análisis y criterios de rendimiento de los métodos por producto, (c) La norma CXS a la que se dirige el método: se sugiere añadir al texto «dirige el método, cuando corresponda».

Sección IV - Métodos de análisis por categorías de productos básicos, (e): agregar una «d» al final de la palabra «método» (*method* en inglés).

Sección II - Disposiciones para las cuales hay criterios de rendimiento del método (página 38): se sugiere «concentraciones molares», ya que las concentraciones se presentan como ng/g, mg/kg, etc., y no a base del peso molar.

ECUADOR

COMENTARIOS GENERALES

En referencia a la Carta Circular No. CL 2019/15-MAS, mediante la cual el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras, invita a los miembros del Codex y observadores, a presentar sus comentarios al «PROYECTO DE PREÁMBULO Y ESTRUCTURA DE DOCUMENTO PARA EL ESTÁNDAR GENERAL SOBRE MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO (CXS 234-1999)» al respecto se informa lo siguiente:

Ecuador agradece el trabajo realizado por el Grupo de Trabajo Electrónico y considera apoyar al documento, ya que la norma en mención, proporcionará una referencia única a los métodos de análisis y muestreo de alimentos adoptados por la Comisión del Codex Alimentarius, lo que permitirá a las autoridades la selección de métodos apropiados para el análisis y muestreo, así como, la verificación de las disposiciones, criterios o características encontradas en las normas del Codex.

EGIPTO

Egipto aprecia el trabajo realizado por el GTe liderado por Brasil y Uruguay, y quisiera presentar los siguientes comentarios:

Comentarios generales:

1. Trasladar la nota a pie de la página 3 a una cláusula separada después del Alcance de esta Norma denominada «Referencia normativa»

2. Eliminar la frase (Parte I. Preámbulo) de las páginas 4 y 5 y fusionar esta palabra con la palabra Introducción de la siguiente manera: (INTRODUCCIÓN / PREÁMBULO).
3. Agregar el siguiente párrafo para que forme parte de la introducción:
«6. Todos los Métodos del Codex que incluyen el Tipo IV se pueden utilizar para el control, inspección y regulación, y cuando las partes así lo acuerden, para resolver conflictos».
4. Corregir la página 5 para que quede como sigue:

Esta norma consta de dos partes principales:

PARTE I. MÉTODOS DE ANÁLISIS

SECCIÓN I - MÉTODOS DE ANÁLISIS Y CRITERIOS DE RENDIMIENTO DEL MÉTODO POR PRODUCTO

SECCIÓN II - DISPOSICIONES PARA LAS QUE HAY CRITERIOS DE RENDIMIENTO DEL MÉTODO

SECCIÓN III - DESCRIPCIONES COMPLETAS DE LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS

SECCIÓN IV - MÉTODOS DE ANÁLISIS POR CATEGORÍAS DE PRODUCTOS

PARTE II. MÉTODOS DE TOMA DE MUESTRAS POR CATEGORÍAS Y NOMBRES DE PRODUCTOS

ANEXO. NOTAS A LA NORMA SOBRE LOS MÉTODOS DE ANÁLISIS Y TOMA DE MUESTRAS

5. Agregar las definiciones de Tipo I, II, III, IV de la siguiente manera:

2. Definición de términos

2.1 Métodos de análisis del Codex:

Métodos para la verificación de disposiciones en las normas CXS, los métodos se clasifican de la siguiente manera:

- **Métodos de definición (Tipo I):** Un método que determina un valor al que solo se puede llegar en términos del método *per se* y sirve como el único método para establecer el valor aceptado del elemento medido. Ejemplos: Recuento de mohos Howard, índice de Reichert-Meissl, pérdida por secado, sal en salmuera por densidad.
 - **Métodos de referencia (Tipo II):** Un método de Tipo II es el Método de Referencia designado donde no se aplican los métodos de Tipo I. Debe seleccionarse de los métodos del Tipo III (como se define a continuación). Debe recomendarse su uso en casos de disputa y para fines de calibración. Ejemplo: Método potenciométrico de los haluros.
 - **Métodos alternativos aprobados (Tipo III):** Un Método de Tipo III es uno que cumple con los criterios requeridos por el Comité de Métodos de Análisis y Toma de Muestras para los métodos que pueden usarse para fines de control, inspección o reglamentación. Ejemplo: Método Volhard o Método Mohr para los cloruros.
 - **Métodos tentativos (Tipo IV):** Un Método de Tipo IV es un método que se ha utilizado tradicionalmente o que se ha introducido recientemente, pero para el cual el Comité de Métodos de Análisis y Muestreo aún no ha determinado los criterios de aceptación. Ejemplos: cloro por fluorescencia de rayos X, estimación de colores sintéticos en alimentos.
6. Revisión de la Parte III (Método de muestreo por categorías): para incluir métodos de muestreo para todos los productos alimenticios, por ejemplo:
 - En cereales:
ISO 24333:2009 «Cereales y productos de cereales - Muestreo»
 - En leche y productos lácteos:
ISO 5538:2004 «Leche y productos lácteos -- Muestreo, inspección por atributos».

NORUEGA

Noruega agradece esta oportunidad para formular comentarios sobre la revisión de los Métodos de análisis y de muestreo recomendados (CXS 234 - 1999): preámbulo y estructura.

(i) Comentarios generales

Una vez más, queremos expresar nuestro agradecimiento por el impresionante trabajo realizado por Brasil y Uruguay en la revisión de la CXS 234. Las observaciones específicas se exhiben a continuación.

(ii) Observaciones específicas

Quisiéramos recomendar los cambios siguientes respecto de la página 4: Apéndice I: Introducción: Viñeta 3:

3. Se recomienda que esta Norma se lea junto con las **normas CXSdards**, directrices y otros documentos relacionados¹.

Justificación: No se citan normas de Codex en la nota al pie de página 1, solo directrices, pero se cita la norma ISO 5725, por lo que la palabra *normas* es más apropiada.

Nos gustaría sugerir los siguientes cambios a la página 4: Apéndice I: Introducción: Nota de pie de página 1:

1 Directrices armonizadas de la IUPAC para el empleo de la información de recuperación en la medición analítica (CXG 37-2001), Directrices armonizadas de la IUPAC para la validación interna de los métodos de análisis (CXG 49-2003), Directrices generales sobre muestreo (CXG 50-2004), Directrices sobre la incertidumbre en la medición (CXG 54-2004), ~~Protocolo para el diseño, organización e interpretación de estudios de métodos de rendimiento (CXG 64-1995)~~, Directrices armonizadas sobre control interno de la calidad en laboratorios de análisis químicos (CXG 65-1997), Protocolos para la determinación del rendimiento del método a través del estudio colaborativo. (IUPAC/AOAC **CXG 64-1995** e ISO 5725), **Gestión de laboratorios de control de alimentos: recomendaciones (CXG 28-1995)**

Justificación: Eliminar la referencia a IUPAC/AOAC ya que esta referencia no está especificada y sustituirla por CXG 64-1995, ya que tanto la norma ISO 5725 como las CXG 64-1995 corresponden a los estudios de rendimiento del método. Agregar una referencia a las CXG 28-1995 para completar la lista de normas relevantes a laboratorios.

Sugerimos el siguiente cambio a la página 6: Parte I: Preámbulo: punto 2.1

2.1 Métodos de análisis del Codex: métodos para la verificación de las disposiciones que se encuentran en las **normas CXSdards de Codex (CXS)**.

Justificación: El término CXSdards puede ser confuso para algunos lectores, se propone utilizar el texto oficial con la abreviatura entre paréntesis.

Sugerimos el siguiente cambio en la página 6: Parte II: Métodos de análisis

~~Todos los métodos del Codex, incluso los de Tipo IV, pueden utilizarse para control, inspección y reglamentación, y si las partes así lo convinieran, para la resolución de conflictos. Un método de Tipo I determina un valor al que solo se puede llegar en términos del método por se y sirve, por definición, como el único método para establecer el valor aceptado del mensurando. Un método de Tipo II es el Método de Referencia designado donde no se aplican los métodos de Tipo I. Un método de Tipo III cumple con los criterios requeridos por el Comité de Métodos de Análisis y Muestreo, y un Tipo IV es un método que se ha utilizado tradicionalmente o que se ha introducido recientemente, pero para el cual los criterios de aceptación requeridos por el Comité de Métodos de Análisis y Muestreo no se han determinado aún.~~

Justificación: Los diferentes tipos de métodos ya se han enumerado anteriormente en la misma página bajo el punto 2.2, con la referencia apropiada al Manual de Procedimiento (MP) donde se pueden encontrar las definiciones. Si se hace referencia a las definiciones en lugar de citar las definiciones, los cambios futuros en el MP no requieren la actualización de estas definiciones también en la norma CXS 234.

Sugerimos la siguiente corrección en la página 7, sección IV, punto e)

- e) Tipo de método analítico

Justificación: Falta la letra d en la palabra method (en inglés).

PERÚ

Observaciones generales

Perú agradece el trabajo realizado por Brasil y Uruguay quienes lideraron la revisión de la norma CXS 234-1999 Métodos de análisis y de muestreo recomendados.

Perú ha revisado el preámbulo y la estructura del documento, debemos indicar que los criterios de desempeño de los métodos, incorporados en la revisión serán de gran ayuda para los usuarios de esta norma Codex.

En ese sentido, Perú considera que ha sido cubierto el mandato del CCMAS39 y no tenemos comentarios generales.

Observaciones específicas

El Perú en el marco del Codex Alimentarius con relación a la solicitud de comentarios en el paso 3 de la revisión de CXS 234-1999, no tiene comentarios específicos.

SUIZA

Comentario general:

Paralelamente a la revisión del CXS 234 por parte de un GTe que abarca la lista de métodos, los métodos analíticos que se incluirán en el CXS 234 se están actualizando por otro grupo de trabajo electrónico. A nuestro entender, el trabajo de estos dos grupos de trabajo actualmente no se junta en ningún punto. Creemos que se necesita una lista común de métodos para asegurar que el trabajo de los grupos de trabajo se reúna.

Por lo tanto, como parte de la revisión del preámbulo y la estructura del CXS 234-1999, proponemos eliminar la lista de métodos (actualmente incluida en la Parte II, sección IV del proyecto de revisión propuesto) y pasarla a un archivo Excel (se lo podría colgar en forum.codex-alimentarius.net) donde se reflejarían los resultados de la evaluación de cada conjunto manejable (por ejemplo, GT 1 para métodos lácteos) para facilitar la gestión y revisión de la lista de métodos y permitir una búsqueda simplificada y efectiva de métodos. Idealmente, una sola entidad (por ejemplo, la Secretaría del Codex) debería ser responsable de administrar el archivo Excel (en el futuro, el archivo Excel debería ser reemplazado por una base de datos), incluida la revisión regular (por ejemplo, cada 5 años) de los métodos analíticos aprobados para su inclusión como métodos del Codex.